

19 JUN. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 15.04.2014 entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la I. Municipalidad de La Cisterna.
- 2.- Resolución Exenta N° 1077 23/05/2014 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago que aprueba dicho convenio
- 3.- El proyecto denominado " MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO VICUÑA MACKENNA, LA CISTERNA" COD.BIP 30102918-0

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.-El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

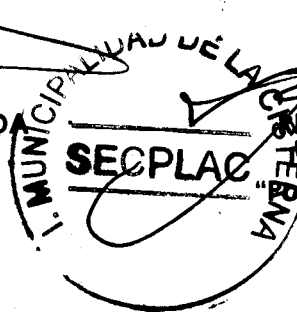
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1077 del 23/05/2014 que aprueba el convenio, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO VICUÑA MACKENNA , LA CISTERNA**" COD BIP 30102918-0 la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
- 2.-La Secretaría Comunal de Planificación procederá a realizar las gestiones pertinentes para materialización del objeto presente convenio.
- 3.-**IMPUTESE** el gasto a los recursos FNDR, a que se refiere el presente convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
DIRECTORA SECPLAC
"Por Orden del Sr. Alcalde"

POF/RFR/Mmc..-

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. Contabilidad
6. Oficina de Partes
7. C.c. Secplac (2)